

Protocolo Técnico de Servidumbres en el arbolado
ANEXO VII Protocolo Técnico Servidumbres en el Arbolado

1. INTRODUCCION.....	2
2. TIPOLOGÍAS DE SERVIDUMBRE Y LA ADAPTACION DEL ARBOL.....	3
2.2. GALIBO , DISTANCIA A FACHADA Y LIMITES PARCELARIOS	3
2.1. SERVICIOS AEREOS	4
2.2. SENALIZACION VERTICAL Y MOBILIARIO	5
2.3. SERVICIOS ENTERRADOS	5
1. INTRODUCCION.	

Para cualquier actividad relativa al arbolado (plantacion, poda, etc.,) hay que tener en cuenta las distancias minimas que hay que mantener respecto a edificaciones servicios, etc.,

En este Protocolo se detallan las servidumbres que el arbol debe guardar en el entorno urbano.

Este protocolo es de obligada aplicacion, pero tiene en cuenta que:

- Los arboles se pueden formar mediante la poda de formacion para evitar que se generen interferencias.
- La estructura arborea se puede modificar para adecuarse a nuevas circunstancias que se den en el entorno.
- En todos los casos a quien corresponden este tipo de actuaciones sobre los elementos vegetales es al Servicio de Parques y Jardines, y a quien este lo haya expresamente encargado.
- Igualmente puede haber circunstancias que puedan permitir cambios en las servidumbres descritas (aumentandolas o reduciendolas).

Este documento afecta a los trabajos de conservacion de los arboles (en relacion a las servidumbres y galibos que debe cumplir. Pero afecta tambien con el mismo grado a la instalacion de servicios, mobiliario, etc., en entornos donde ya existe un arbolado conformado. Por ejemplo la instalacion de farolas, senales de trafico, servicios enterrados (gas, fibra optica, etc.,)

2. TIPOLOGÍAS DE SERVIDUMBRE Y LA ADAPTACION DEL ARBOL. 2.2. Galibo , distancia a fachada y limites

parcelarios

El arbolado viario debe evitar invadir el espacio destinado al paso de peatones y al tránsito rodado. En este sentido mantendremos siempre:

- Un espacio reservado a los peatones de, al menos 2,5 m de ancho
- Un espacio libre entre fachada y copa de 1,5 m de ancho .
- Un galibo de 3,5 m para calles con un tráfico asimilable al vehículo ligero y de 4,5 m en el caso de que circulen vehículos pesados

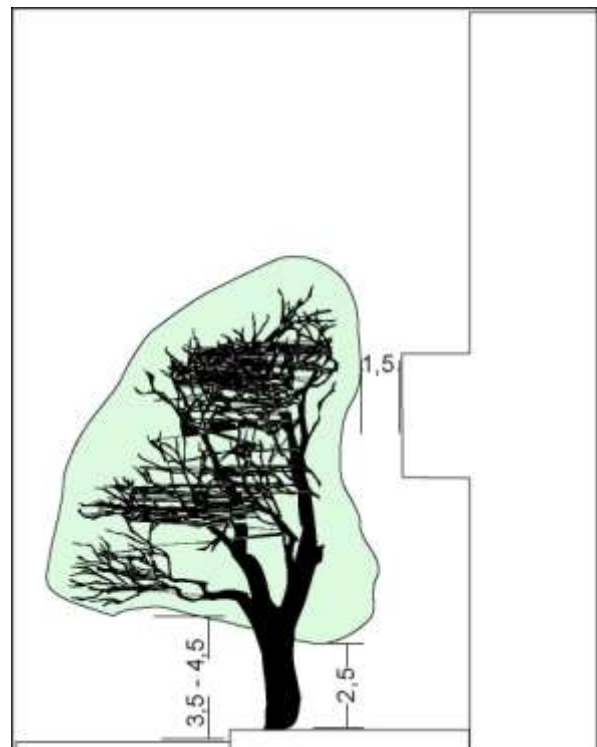
La copa del árbol no podrá nunca invadir el límite parcelario privado .

Hay que tener en cuenta que el arbolado cercano a pasos de peatones deberá permitir en todo momento la visibilidad en todos sentidos.

Tabla 1. Tabla de servidumbres de galibo y distancia a fachadas.

Servidumbre	Espacio vertical desde ramificación de copa	Espacio horizontal desde tronco	Observaciones
Paso peatones	2,5 m	0,5 m	
Paso vehículos ligeros	3,5 m	0,5 m	
Paso vehículos pesados	4,5 m	0,5 m	
Distancia a fachada		1,5 m	Si la fachada no es plana y presenta salientes (balcones, etc.) se tomara la distancia a cada elemento de la fachada
Límites parcelarios		Proyección vertical del límite	

Fig 1. Esquema de los galibos y distancias a fachadas. Distancias mínimas a mantener.



¹ En el caso de fachadas ciegas (sin balcones, ventanas, etc.) esta servidumbre no es de obligado cumplimiento.

² A no ser que así se acuerde con el propietario de la finca (para casos de casas bajas o jardines privados)

2.1. Servicios aereos

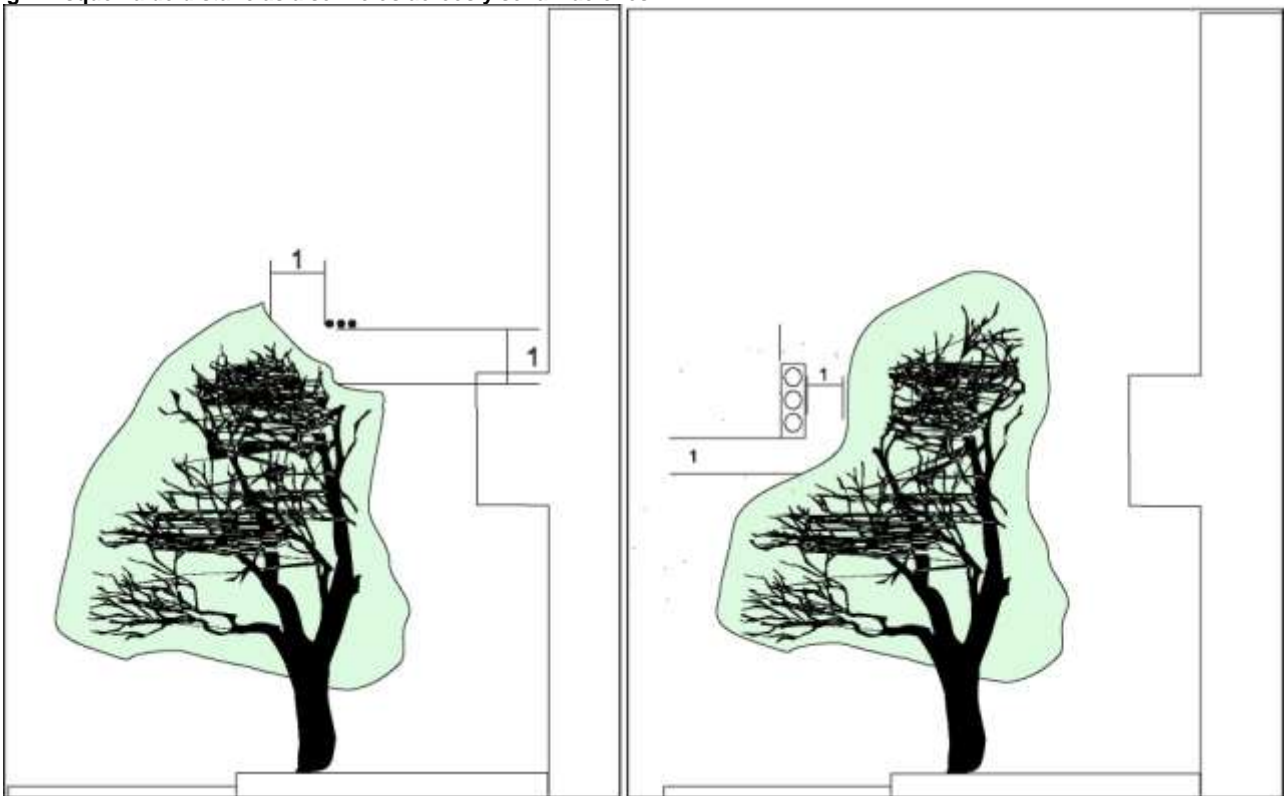
Este apartado es valido para conflictos entre servicios urbanos y arboles de alineacion, en caso de situaciones periurbanas o actuaciones forestales, consultar la normativa vigente.

El arbolado viario debera asegurar una distancia minima a los servicios aereos de, al menos, 1 m en sentido horizontal y vertical.

Para arboles acordes al Plan Director, se realizara siempre una poda de acompanamiento del crecimiento natural que evite los pinzados, terciados, etc., la copa podra envolver estos servicios siempre que mantenga las distancias estipuladas (Para las lneas de media y alta tension la distancia sera de: media tension 3 m, alta tension 5 m, muy alta tension 7 m).

Para arboles heredados, objeto de podas periodicas o de reduccion, la poda podra hacerse mediante el sistema de pinzado / terciado periodico usado hasta el momento. Teniendo en cuenta, sin embargo, que la poda de reduccion de interferencias debe ser lo mas duradera y efectiva posible, se recomienda siempre la eliminacion total de las estructuras en interferencia (ramas desde la base etc.)

Fig 2. Esquema de distancias a servicios aereos y senalizaciones.



2.2. Senalización vertical y mobiliario.

Ademas para la senalización viaria (semaforos, rotulos indicativos, senales de trafico, etc..) dichos elementos se deberan poder visualizar desde una distancia prudencial acorde al Kmite de velocidad de la via.

Tabla 3. Tabla resumen senalización

Servidumbre	Espacio vertical	Espacio horizontal	Observaciones
Senalización vertical	1 m	1 m / 2 m	Desde eje *5
Semaforo	1 m	4,5 m	Desde eje
Marquesina	1 m	2 m	Desde eje
Farola	1 m	Punto medio del marco de plantacion	
Contenedores	2,5 m		*6

*5 Ninguna parte del arbol debe impedir la visibilidad de las senales a una distancia minima de 30 metros.

*6 Evitar situar contenedores debajo de la proyeccion futura de la copa para evitar que los servicios de recogida danen la estructura del arbol.

2.3. Servicios enterrados

En el caso de servicios enterrados, cuando se puedan disenar los espacios, donde se van a implantar nuevos arboles, las distancias recomendadas seran de 1,5 a 2 m a contar desde el tronco (rojo en el esquema). Para situaciones de renovacion de arbolado estas distancias debenan ser de 50 cm teniendo en cuenta el Kmite final estimado del tronco (azul en el esquema).

No se podran implantar arboles alli donde haya servicios visibles al hacer la excavacion de plantacion.

